

Flash News

18 Setiembre de 2015

Resolución No. DGT-R-27-2015 "Resolución para cambio de Período Fiscal del Impuesto sobre la Renta"

El día de hoy fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta la "Resolución para cambio de período fiscal del Impuesto sobre la Renta." DGT-R-27-2015 la cual establece el procedimiento para la solicitud de cambio de período fiscal para los contribuyentes del impuesto sobre la renta. Como indicamos en nuestras comunicaciones previas, la Resolución establece como período especial único, un período igual al año natural.

Contrario a los borradores de la Resolución puestos en consulta de los interesados, la Resolución DGT-R-27-2015 establece un Transitorio Único en el cual se dispone que ,aquellos contribuyentes que a la fecha de la publicación de la Resolución tengan autorizado un período fiscal especial distinto al año natural , podrán continuar disfrutando de dicho plazo, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 1º y 2º de la referida Resolución, sin necesidad de realizar trámite alguno.

Hablemos

Para un entendimiento más profundo en cómo esta situación pudiera afectar su negocio, favor contactar:

Socios de PwC InterAmericas Tax & Legal Services:

Ramón Ortega, *Centroamérica, Panamá y República Dominicana*
Socio Líder de la Región
ramon.ortega@do.pwc.com

Andrea Paniagua, *República Dominicana*
andrea.paniagua@do.pwc.com

Edgar Mendoza, *Guatemala*
edgar.mendoza@gt.pwc.com

Carlos Morales, *El Salvador*
carlos.morales@sv.pwc.com
Edgar Mendoza, *El Salvador*
edgar.mendoza@gt.pwc.com
Andrea Paniagua, *El Salvador*
andrea.paniagua@do.pwc.com

Ramón Morales, *Honduras*
ramon.morales@hn.pwc.com

Francisco Castro, *Nicaragua*
francisco.castro@ni.pwc.com
Andrea Paniagua, *Nicaragua*
andrea.paniagua@do.pwc.com

Carlos Barrantes, *Costa Rica*
carlos.barrantes@cr.pwc.com

Francisco Barrios, *Panamá*
francisco.barrios@pa.pwc.com

Esta publicación se ha elaborado como una guía general sobre asuntos de interés, y no constituye una asesoría profesional. Usted no debe actuar basado en la información contenida en esta publicación sin haber obtenido asesoramiento profesional específico. PricewaterhouseCoopers Costa Rica no ofrece ninguna representación o garantía (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud de la información contenida en esta publicación, y, en la medida permitida por la ley, sus miembros, empleados y agentes no aceptan ninguna responsabilidad, sobre las consecuencias de cualquier actuación realizada por usted basada en la información contenida en esta publicación o por cualquier otra decisión basada en él.

© 2015 PricewaterhouseCoopers Interamerica S.A. Todos los derechos reservados. En este documento, "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers Interamerica S.A., firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada firma miembro constituye una entidad legal autónoma e independiente.